

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **Diecisiete horas con treinta minutos**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1772/2014/III	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, Córrasele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante ..."
2	IVAI-REV/1694/2014/III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 2014	"...Túrnese al Pleno del Consejo General el expediente con el proyecto de resolución elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva..."
3	IVAI-REV/1683/2014/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 2014	Túrnese el presente Expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario de Acuerdos, para que se proceda a resolver...
4	IVAI-REV/1739/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con los Recursos de Revisión y sus anexos, mismos que fueron acumulados por acuerdo del Pleno del Consejo General de dieciocho de agosto del dos mil catorce. 2. Se ADMITEN los Recursos de Revisión toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Ahora bien, tocante a los agravios expuestos por la parte recurrente, en los Recursos de Revisión identificados con los números de folio

LISTA DE ACUERDOS

				<p>RR00066114 y RR00067114, en los que manifiesta como agravio: "no es creíble" y "NO ME SATISFACE LA RESPUESTA", respectivamente; como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, se requiere a la parte recurrente para que, en el término de tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente proveído, exprese cual es el agravio o agravios que le irrogan las respuestas del sujeto obligado...</p> <p>4. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas...</p> <p>6. Córrasele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante</p>
5	IVAI-REV/1742/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con los Recursos de Revisión y sus anexos, mismos que fueron acumulados por acuerdo del Pleno del Consejo General de dieciocho de agosto del dos mil catorce.</p> <p>2. Se ADMITEN los Recursos de Revisión toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas...</p> <p>.. 5. Córrasele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.</p>
6	IVAI-REV/1784/2014/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente</p>

LISTA DE ACUERDOS

				las PRUEBAS presentadas... ...5. Córresele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante
7	IVAI-REV/1683/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 2014	Túrnese, al Pleno del Consejo General el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la Ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN